A la sexta categoria, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, doña Mércedes Diaz-Jiménez Martinez, Inspectora de Enseñanza Primaria de La Coruña.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1961. - El Director general, J. Tena

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magis-

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzo Primaria por la que se nombra Secreturia de la Ins-pección de Enseñanza Primaria de Castellón de la Plana a doña Encarnación Pallarés Ciscar

Vacante el cargo de Secretario del Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Castellón de la Plana, por fallecimiento del Inspecto: don Miguel Soler Real, que lo venia desempeñando; y

Teniendo en cuenta la propuesta del Inspector-Jefe de la provincia referida y las conveniencias del servicio,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar Secretaria de la Inspección de Enseñanza Primaria de Castellón de la Plana a doña Encarnación Pallares Ciscar, Inspectora con destino en dicha plantilla.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1961.-El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de «Organización y Administración de Empresas» de la Escuela de Comercio de Sabadell a don Antonio Calafell Castello.

Visto el expediente incoado para proveer la cátedra de «Organización y Administración de Empresas» de la Escuela Profesional de Comercio de Sabadell, convocada a concurso previo de traslado por Orden ministerial de 13 de julio de 1961 («Boletin Oficial del Estado» del 8 de agosto), entre Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Antonio Calafell Castelló, actualmente destinado en la Escuela de Comercio de Valencia, Catedrático numerario de «Organización y Administración de Empresas» de la de Sabadell, por ser único concursante a la mencionada plaza y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1961.-El Director general, T. Fernandez Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Ensefianzas Especiales.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de octubre de 1961 por la que se dispone el cese de don Florentino Diaz Reiz en el cargo de Subdirector general del Instituto Español de Emigra-

Ilmo Sr.: Atendiendo la petición que formula don Florentino Diaz Reig,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que cese en su cargo de Subdirector general del Instituto Español de Emigración, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos afios.

Madrid 10 de octubre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Español de Emigración.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 26 de septiembre de 1961 por la que se resuelven los recursos interpuestos por doña Inés de Goytia Schuck y don Iynacio del Castillo Sanchez.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presentados por doña Inés de Goytia Schuck y don Ignacio del Castillo Sánchez, sobre su antigüedad en plantilla a efectos de quinquenios;

Resultando que convocado por Orden de 23 de julio de 1959 el concurso para la provisión de las plazas vacantes en plantilla de Televisión Española en Madrid y provincias, se aprobó, con fecha 3 de agosto de 1960, la propuesta aprobada por el Tribunal designado para examinar los méritos de los aspirantes al referido concurso, apareciendo en la oportuna relación los hoy peticionarios, como designados para cubrir diversas plazas en plantilla, con la antigüedad de su ingreso en dicho Servicio.

Resultando que al obtener sus respectivos nombramientos los indicados señores han presentado instancias ante la Dirección General de Radiodifusión y Televisión solicitando les sea reconocida como fecha a tener en cuenta para determinar su antigüedad, a los efectos de cómputo de quinquenios, la de su ingreso en Radio Nacional de España, de conformidad con lo que en este sentido señala la disposición transitoria segunda de la Reglamentación de Trabajo en Televisión Española:

Resultando que al trasladar dichos escritos, la Dirección General de Radiodifusión y Televisión informó en el sentido de que debían ser estimados incorporándose igualmente un certi-ficado de la Sección de Personal acreditativo de la fecha de ingreso de cada uno de los solicitantes en Radio Nacional de

Resultando que remitidos los expedientes a la Sección de Recursos del Gabinete Técnico-Administrativo, ésta ha acordado la acumulación de los mismos para su resolución conjunta;

Vistos las Leyes de Procedimiento Administrativo, así como las de 22 de julio de 1918 y 17 de julio de 1954; los Decretos de 15 de febrero de 1952, 10 de mayo y 3 de octubre de 1957; las Ordenes de 28 de abril y de 1 y de 23 de julio de 1959, y las restantes disposiciones de general aplicación:

Considerando que al haber establecido la Reglamentación de Trabajo de Televisión Española, en su disposición transitoria segunda, que en lo que respecta a reconocimiento de antigüedad, a efectos de quinquenios, se tendrá en cuenta la del ingreso efectivo del personal en Radio Nacional de España, cuando se trate de titulares en plantilla, que provengan de dicha entidad, resulta obvio que procede acceder a lo solicitado,

Este Ministerio ha resuelto estimar las peticiones deducidas por doña Inés de Goytia Schuck y don Ignacio del Castillo Sánchez, reconociéndoles en consecuencia antigüedad respectiva de 1 de marzo de 1947 y 1 de diciembre de 1944.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.-P. D., José Luis Villar

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de septiembre de 1961 por la que se re-suelve recurso interpuesto por don Máximo Estévez Alvarez, Redactor Jeje de Radio Nacional de España,

Ilmo. Sr.: Vistos el escrito presentado por don Maximo Estévez Alvarez, Redactor Jefe de Radio Nacional de España, respecto a la clasificación con que aparece incluido en la Orden de 3 de agosto de 1960; y

Resultando que publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1960 la susodicha Orden, aprobatoria de las plantillas de Radio Nacional de España, en Madrid, el señor Estévez figura en ella como Redactor Jefe de Coordinación en la categoria de «a extinguir con derecho a ocupar vacante»; asi como de otro lado aparece cubierto en plantilla tal puesto:

Resultando que en relación con la mencionada clasificación, don Maximo Estévez ha presentado un escrito con fecha 12 de abril de 1961 ante este Ministerio, en el que fundamentalmente manifiesta que si no interpuso en el momento oportuno recurso contra dicha clasificación fué porque se le comunicó que su inclusión entre el personal a extinguir con derecho a ocupar